

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2619002**

#### EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA RAMIREZ FUENTES, Notario Interina de la Primera Notaría de Talca, con Oficio en calle 1 Norte 963 Oficina 103, CERTIFICO: Por escritura pública ante mí, de fecha 28 de febrero del año 2025, Repertorio 304-2025, doña CECILIA ANGELICA DE LAS MERCEDES TAPIA NUÑEZ, don LUIS ARMANDO PALAVECINO RAMIREZ, ambos con domicilio en calle 23 Sur número 525, de la comuna de Talca; TRANSFORMARON sociedad de responsabilidad limitada en sociedad por acciones, SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION MONTEGRANDE LIMITADA constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Talca don Héctor Ferrada Escobar, de fecha 05 de julio del año 2013, Repertorio número 3022-2013; un extracto de su constitución fue inscrito a fojas 1780 número 809 del Registro de Comercio de Talca correspondiente al año 2013, y se publicó en el Diario Oficial de la República en su edición electrónica número 40.606 de fecha 11 de Julio del año 2013. Capital de la sociedad: \$4.000.000.- RUT: 76.319.249-0. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:, doña CECILIA ANGELICA DE LAS MERCEDES TAPIA NUÑEZ y don LUIS ARMANDO PALAVECINO RAMIREZ, en su calidad de únicos socios de "SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION MONTEGRANDE LIMITADA", acuerdan TRANSFORMAR la sociedad en una sociedad por acciones. Nombre o razón social es "SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION MONTEGRANDE SpA", pudiendo actuar para todos los efectos legales, con el nombre de fantasía "MONTEALEGRE SpA". DOMICILIO: comuna de Talca, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero.- DURACIÓN: indefinida, desde fecha de otorgamiento. OBJETO: a) la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería, montaje y construcción, arrendamiento de vehículos, maquinarias y equipos con o sin chofer, movimiento de tierras y comercio en general, pudiendo desarrollar actividades tales como: construcción y reparación de edificios, demolición de edificios, construcción de viviendas, de caminos, puentes, obras públicas en general, así como construcción y pavimentación de aceras y calzadas, obras de vías férreas, construcción de obras sanitarias y alcantarillado; instalación de sistemas de comunicación, plantas eléctricas e hidroeléctricas y otras similares, obras de conservación, mantención, limpieza y pintura de edificios, construcción e instalación de diversas obras; construcción y reparación de equipos para la generación, transformación, conmutación, rectificación, control y distribución eléctrica, fabricación y reparación de motores, turbinas y máquinas a vapor o gas. B) la administración, estudio, inspección, supervisión y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería, construcción, topografía, arquitectura y obras civiles en general, por cuenta propia o ajena; C) Movimiento de tierras y nivelaciones en general; D) El desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas y estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistema de franquicias tributarias especiales o de subsidio habitacional, transporte de carga por carretera de materiales de construcción, áridos, equipos e instrumentos, implementos, herramientas, personas y otros; E) Fabricación, extracción, transformación obtención, reparación, comercio interno e internacional y representación de todo tipo de materiales, implementos, herramientas, equipos, instrumentos y maquinarias y en general la realización para sí y para terceros, por cuenta propia o ajena, contratando o subcontratando, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro y fuera del país, de todo tipo de estudios, asesorías, consultorías, proyectos, obras, negocios, prestación de servicios, actos, contratos o convenciones relacionados con la ingeniería, construcción y cualquier otra área de actividad, relacionada con las señaladas; F) comercio en general y en especial la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, y en particular la elaboración, distribución, venta e importación de productos de panadería, pastelería, productos gourmet, alimentos congelados y prehechos, alimentos saludables y dietéticos, helados y productos

**CVE 2619002**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fríos, insumos de repostería, servicios de comida preparada, banquetería, eventos, coworking gastronómico, bebidas no alcohólicas, café, máquinas expendedoras; G) fabricación, modificación, distribución y ventas de container, comercios móviles, kioskos, presenciales y de forma online; H) diseño, fabricación mantención y reparación de estructuras metálicas, maquinaria industrial, agrícola, forestal y de construcción, herramientas, ferretería, equipos e insumos eléctricos. servicios de transporte de pasajeros con y sin chofer, transporte de carga por carretera, arriendo de vehículos, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros; I) capacitación y asesoramientos en todos los giros antes indicados. CAPITAL: \$14.000.000.- dividido en catorce mil acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, suscritas y pagadas por los accionistas del modo siguiente: a) doña CECILIA ANGELICA DE LAS MERCEDES TAPIA NUÑEZ, suscribe siete mil acciones, por la suma total de siete millones de pesos (\$7.000.000.-) las que han sido pagadas con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo; y b) don LUIS ARMANDO PALAVECINO RAMIREZ, suscribe siete mil acciones, por la suma total de siete millones de pesos (\$7.000.000.-) las que han sido pagadas con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo. Conforme a lo anterior, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad la ejercerán doña CECILIA ANGELICA DE LAS MERCEDES TAPIA NUÑEZ, y don LUIS ARMANDO PALAVECINO RAMIREZ, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con todas las facultades establecidas los estatutos sociales. La sociedad por acciones que por este acto se constituye, se entenderá la continuadora legal de todas las obligaciones tributarias y comerciales de la sociedad de responsabilidad limitada transformada. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 04 de marzo de 2025.

